



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048048/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Adriana Boria** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria que desempeña en esta Facultad, desde el 25 de Octubre al 07 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de actividades académicas en la Universidad Autónoma Metropolitana de México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Boria se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria en la cátedra "Teoría Literaria", con vencimiento de su designación el 09 de Marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **ADRIANA BORJA**, legajo 26616, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, desde el 25 de Octubre y hasta el 07 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 29 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1352**
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades